

**CENTRO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE  
DEMOGRAFÍA (CELADE)**

**MANUAL DEL EMPADRONADOR  
CUESTIONARIO “ B ” BÁSICO**

**ARGENTINA 1980**

# Censo Nacional de Población y Vivienda. 1980

Instrucciones  
para censista.

Cuestionario  
"B" básico.



Un CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA comprende un conjunto de operaciones destinadas a recoger, recopilar, evaluar y publicar datos referidos a los recursos humanos y habitacionales de un país, en un momento determinado.

A partir de 1960 los censos de población y vivienda en nuestro país, se llevan a cabo cada diez años en aquellos terminados en cero, en cumplimiento de acuerdos internacionales establecidos oportunamente.

El censo permitirá contar con datos actualizados sobre diversos temas tales como:

- distribución de las viviendas en el ámbito del territorio nacional;
- características de la construcción, condiciones de confort y de higiene;
- régimen de tenencia de las viviendas;
- número de habitantes, según sexo, edad, nivel de instrucción, grado de capacitación, nivel ocupacional;
- número de familias, su tamaño y estructura;
- migraciones internas de la población.

Señor Censista, si usted considera la necesidad que tiene nuestro país de contar con datos actualizados para fundamentar sus decisiones, y la demanda de esfuerzos y la inversión de recursos públicos que requiere un censo, comprenderá la **IMPORTANCIA DE SU TRABAJO**.

Usted es una de las personas designadas por las autoridades censales para llevar a cabo la delicada tarea de obtener los datos requeridos. De la dedicación y responsabilidad con que trabaje, dependerá la calidad del relevamiento total y en especial la fidelidad de la información resultante.

Usted como persona designada para censar, está facultada por la Ley para constituirse en cada vivienda que le sea asignada, y solicitar la información detallada en el cuestionario.

Si algún ciudadano se negara a suministrarle dicha información sólo se limitará a persuadir al entrevistado; en caso de fracasar hará conocer la situación a su Jefe de Radio.

## **PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL CENSISTA**

### **El Censista debe:**

- **LEER LAS PRESENTES INSTRUCCIONES** para lograr uniformidad de criterio en la recolección de los datos.
- **REVISAR DETENIDAMENTE EL CUESTIONARIO Y LAS PLANILLAS AUXILIARES** para familiarizarse con su uso y lograr mayor seguridad en la presentación ante el censado.
- **TERMINAR SU TRABAJO EL MISMO DIA DEL CENSO**, con excepción de los casos especiales que serán consultados con el Jefe de Radio.

### **El Censista no debe:**

- **DIVULGAR O COMENTAR LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL CENSADO**, violando el secreto estadístico garantizado por la ley N° 17622.
- **DELEGAR SUS FACULTADES DE CENSISTA**, o efectuar las entrevistas acompañado por persona, ajenas al censo.
- **HACER PREGUNTAS AJENAS A LAS PREVISTAS EN EL CUESTIONARIO**, o utilizar la entrevista con fines que no sean estrictamente censales.
- **ABANDONAR LA TAREA ANTES DE EFECTUAR TODAS LAS VISITAS ASIGNADAS**, O SIN ENTREGAR EL MATERIAL AL JEFE DE RADIO.

### **Plan de Trabajo**

1. Tendrá a **SU CARGO UN SEGMENTO DETERMINADO** que su Jefe de Radio le indicará con anticipación al día del censo, proporcionándole un plano o una precisa indicación de los límites del área a cubrir.

Usted procederá a censar a todas las personas y viviendas que se encuentren en su segmento.

Estudiará detenidamente su área, prestando especial atención a los límites de la misma.

Si detecta un error o tiene dudas sobre el trazado, no realice correcciones, comunique la situación al Jefe de Radio.

Si durante su tarea encuentra dentro de su área que los ocupantes de una vivienda ya han sido censados, comunique la situación a su Jefe de Radio; evitará así que otro censista actúe por error en un segmento que no le corresponde.

**DEBERA RECORRER PREVIAMENTE AL DIA DEL CENSO EL AREA ASIGNADA, REALIZANDO**

**UN PLAN PREVIO DE VISITAS;** así logrará mayor orden y rapidez en la tarea, se asegurará la cobertura de todo el segmento, evitará que existan omisiones o duplicaciones.

- Una vez trazado su plan, no lo altere salvo en caso de extrema necesidad.
- En áreas urbanas recorra en forma ordenada el segmento prestando especial atención si existieran pasajes o calles interiores.
- En áreas rurales elija como punto de partida, el que permita recorrer todo el segmento con el menor número de viajes.
- Trate de no cruzar un camino más de una vez; para ello se aconseja comenzar el recorrido por el extremo de una acera del camino o calle, recorrerla hasta el final, cruzar el camino y hacer el recorrido inverso.

**3. DEBERA VISITAR TODAS LAS VIVIENDAS QUE ESTEN DENTRO DE SU SEGMENTO.**

En zonas urbanas convendrá que examine cada edificio para comprobar si existen viviendas anexas en fondos o terrazas.

Investigue también en comercios, bancos, oficinas, edificios públicos, garajes, galpones industriales, escuelas, iglesias, etc; los que pueden tener en su interior una o más viviendas.

En zonas rurales pregunte a los habitantes de una vivienda sobre la existencia de otras en las cercanías, para no omitir ninguna. Observe las redes de energía eléctrica, las huellas, y todo indicador de una unidad de vivienda.

Recuerde que deberá investigar, dentro de su segmento, todos los lugares en los que puedan residir personas el día del censo.

Ante la duda de si le corresponde o no censar una vivienda, CENSELA; salvo que esa vivienda ya haya sido censada.

**4. DEBERA ENCARAR LAS ENTREVISTAS MOSTRANDOSE AMABLE Y CORTES;** esto facilitará su labor.

Al presentarse no omita EXHIBIR SU CREDENCIAL; no olvide señalar que la información que reciba es CONFIDENCIAL.

**5. SI NO RESPONDEN A SU LLAMADO** deberá averiguar consultando a los vecinos, o mediante su observación, si la vivienda está deshabitada, o si se trata de una ausencia momentánea.

En este último caso deberá volver a la vivienda cuantas veces sea necesario hasta encontrar a los ocupantes.

**6. Material que usted recibirá:**

1. Las presentes instrucciones para censista.
2. Credencial que lo acredita como censista.
3. Cuestionarios básicos (B).
4. Planillas N° 1 Resumen de Censista.
5. Mapa o croquis con indicación del segmento que debe censar.
6. Lápiz negro N° 2
7. Goma para borrar.
8. Sobre donde guardará los cuestionarios.
9. Estampillas para adherir en el exterior de las viviendas censadas

**7. CONFECCIONARA UN CUESTIONARIO PARA CADA VIVIENDA.**

Si hay más de 7 personas en la vivienda deberá usar más de un cuestionario.

En este caso además de verificar que la UBICACION GEOGRAFICA esté debidamente cumplimentada, repetirá el número de vivienda y llenará la celdilla "Es continuación de otro cuestionario". Luego continuará con los datos de la parte C. POBLACION, dejando en blanco la columna correspondiente a la primera persona sin repetir aquellas que corresponden a la parte B. VIVIENDA.

**8. Deberá censar en cada vivienda:**

A TODAS las personas que pasaron en ella la noche anterior al día del censo; aunque no estén presentes en el momento en que usted llega.

A las personas que estando ausentes esa noche, retornaron en la mañana del día del censo y no han sido censadas en otro lugar.

A los nacidos antes y a los fallecidos después de la cero hora del día del censo.

9. La información que usted recoja, será analizada por sistemas de computación, por este motivo tenga muy en cuenta estas recomendaciones especiales:

- USE EXCLUSIVAMENTE LAPIZ NEGRO N° 2.
- LLENE COMPLETAMENTE LAS CELDILLAS SIN EXCEDER SUS LIMITES. NO MARQUE CON CRUZ, TILDE, ETC.
- NO CRUCE CON UNA LINEA las preguntas que no correspondan.
- Donde deba escribir, hágalo con LETRA DE IMPRENTA en forma CLARA Y PROLIJA; NO INVADA CON ESCRITURA LOS ESPACIOS DE LAS CELDILLAS.
- SI DEBE CORREGIR, BORRE CUIDADOSAMENTE Y COMPLETAMENTE CON GOMA PARA LAPIZ.
- Señale siempre UNA Y SOLO UNA ALTERNATIVA en cada pregunta, no deje datos sin completar.
- LOS CUESTIONARIOS DEBEN SER TOCADOS LO MENOS POSIBLE, EVITANDO DOBLARLOS O ARRUGARLOS, MANCHARLOS O ESCRIBIR O PONER MARCAS CON LAPIZ U OTRO ELEMENTO QUE NO SEAN LOS CORRESPONDIENTES AL CENSO.
- SI USTED NO CUMPLE CON ESTAS INDICACIONES, OCASIONARA TRASTORNOS EN EL OPERATIVO CENSAL.

EL IMPORTANTE GASTO EN ENVOLTÓRIO PLASTICO, SOBRES Y CAJAS OBEDECE A LA NECESIDAD DE PROTEGER A LOS CUESTIONARIOS DE MANOSEO Y DE LA ACCION DE FACTORES EXTERNOS QUE PUEDEN INCIDIR NEGATIVAMENTE EN SU PROCESAMIENTO.

## ANALISIS DE LOS ITEMS

### A. UBICACION GEOGRAFICA

En este apartado del cuestionario debe consignar la ubicación de la vivienda a censar en el territorio nacional y en la organización censal.

Esta información deberá constar en TODOS los cuestionarios que utilice.

Observe que en A. UBICACION GEOGRAFICA hay columnas de celdillas, que de izquierda a derecha corresponden a las centenas, decenas y unidades. Por ejemplo:

#### A. UBICACION GEOGRAFICA

OTO o PARTIDO	FRACCION	RADIO	SEGMENTO	VIVIENDA
0 0 0	0 0	0 0 0	0 0	0 0
1 1 1	1 1	1 1 1	1 1	1 1
2 2 2	2 2	2 2 2	2 2	2 2
3 3 3	3 3	3 3 3	3 3	3 3
4 4 4	4 4	4 4 4	4 4	4 4
5 5 5	5 5	5 5 5	5 5	5 5
6 6 6	6 6	6 6 6	6 6	6 6
7 7 7	7 7	7 7 7	7 7	7 7
8 8 8	8 8	8 8 8	8 8	8 8
9 9 9	9 9	9 9 9	9 9	9 9

Dto o Partido 115  
Fracción 8  
Radio 71  
Segmento 5  
Vivienda 11

Llenará siempre una celdilla de cada columna; cuando deba marcar un número de dos cifras en una columna de tres celdillas, deberá anteponer el cero.

Antes de comenzar su recorrido, deberá completar en todos los cuestionarios que ha recibido, los datos correspondientes a: DTO O PARTIDO - FRACCION - RADIO - SEGMENTO, que le proporcionará su Jefe de Radio.

El número de VIVIENDA, lo obtendrá en sus visitas, ya que lo asignará en forma correlativa marcando 01 en el cuestionario que utilice para censar la primera vivienda, 02 en el que utilice para censar la segunda, y así sucesivamente hasta terminar con todas las viviendas que encuentre en su segmento.

Si en un edificio hay dos o más viviendas, el orden para censar lo decidirá usted, utilizando un formulario para cada unidad de vivienda.

LOCALIZACION DE LA VIVIENDA

CALLE	A DOS KILOMETROS CRUCE CAMINO RIOJA Y RUTA NACIONAL Nº 3		
NUMERO	PISO	DTO.	
LOCALIDAD	AZUL		
PROVINCIA	BUENOS AIRES		

En todos los casos completará los datos requeridos, los que permitirán la posterior ubicación de la vivienda.

Si la vivienda no está sobre una calle o camino, o si no existe número; deberá utilizar un punto fijo como referencia. La referencia puede ser un comercio, un edificio público, un camino o una ruta. Entre varias opciones elegirá la que considere de mayor permanencia en el tiempo. En el caso de una localización muy difícil tomará más de un punto de referencia.

**B. VIVIENDA**

Es cualquier albergue fijo o móvil que ha sido construido o adaptado para alojar personas. Una casa, un departamento, una casa rodante, una pieza de inquilinato, un rancho, un hospital, un cuartel son viviendas.

1. **Ocupación:** consignará la condición en que se encuentra la vivienda.

Habitada: es la que el día del censo está ocupada.

Deshabitada: es la que el día del censo no está ocupada.

En este caso llenará la celdilla correspondiente y dará por finalizada la entrevista.

Recuerde que si no responden a su llamado, deberá cerciorarse si se trata de una ausencia momentánea.

En este caso deberá reiterar su visita tantas veces como sea necesario en el día del censo; si a pesar de ello no logra censar a los ocupantes, deberá comunicarlo a su Jefe de Radio.

<b>B. VIVIENDA</b>	
1. OCUPACION	
Habitada	<input type="checkbox"/>
Deshabitada	<input type="checkbox"/>

2. **Clase:** señalará si la vivienda es PARTICULAR o COLECTIVA.

2. CLASE	
Particular	<input type="checkbox"/>
Colectiva	<input type="checkbox"/>

**Vivienda Particular:**

es aquella ocupada por una persona o grupo de personas, parientes o no, que conviven bajo un régimen doméstico común. Las viviendas ubicadas en locales no destinados a fines habitacionales, se considerarán particulares si funcionan con carácter permanente como tales; (es el caso de las ubicadas en garajes, depósitos, etc.).

**Vivienda Colectiva:** es aquella ocupada por un grupo de personas que comparten la vivienda bajo un régimen NO familiar, por razones de estudio, trabajo, militares, salud, religión, disciplina, etc.

Son viviendas colectivas: los hoteles, pensiones, cuarteles, hospitales, conventos, cárceles, etc.

La vivienda particular que en el momento del censo tenga 6 o más pensionistas, será considerada colectiva.

Dentro del edificio de una vivienda colectiva o de una institución, puede existir una vivienda particular; es el caso del portero de un internado, del encargado de un hotel, del gerente de un banco.

**3. Tipo de vivienda:** las características que corresponden a cada tipo de vivienda mencionada en el cuestionario son las siguientes:

**Casa:** construcción con salida independiente a la vía pública, que generalmente constituye una sola unidad de vivienda.

**Departamento:** es el cuarto o conjunto de cuartos que dentro de un edificio constituye un sola vivienda, ocupando sólo una parte de él. En un edificio de departamentos, cada uno de ellos constituye una unidad de vivienda. El "piso" es un caso especial en el que un departamento ocupa toda una planta del edificio.

**Pieza de inquilinato:** INQUILINATO es la vivienda donde se alojan 4 o más hogares censales. Cada uno de ellos ocupa uno o más cuartos, careciendo de servicios higiénicos y/o cocina de uso exclusivo. Cada cuarto o conjunto de cuartos ocupados por un hogar censal, deberá ser considerado como una vivienda independiente.

3. TIPO	
Casa	<input type="radio"/>
Departamento	<input type="radio"/>
Pieza de inquilinato	<input type="radio"/>
Rancho	<input type="radio"/>
Vivienda precaria	<input type="radio"/>
Otro	<input type="radio"/>

Al terminar la pregunta 3 usted deberá continuar con la parte C. POBLACION; registrando los datos correspondientes a cada miembro del hogar que visite.

**C. POBLACION**

Hogar censal es la persona o conjunto de personas, parientes o no, que ocupan una misma vivienda.

A fin de no omitir personas en el hogar, anotará en primer término el nombre y apellido del jefe y continuará luego con el de los demás miembros del hogar, en el siguiente orden: cónyuge del jefe, hijos solteros, hijos casados y sus familias, otros parientes y otros no parientes.

A continuación marcará para cada uno de ellos las respuestas correspondientes.

<b>C. POBLACION</b>	
1ra. Persona	
Nombre	.....
Apellido	.....
2da. Persona	
Nombre	.....
Apellido	.....
3ra. Persona	
Nombre	.....
Apellido	.....
4ta. Persona	
Nombre	.....
Apellido	.....
5ta. Persona	
Nombre	.....
Apellido	.....
6ta. Persona	
Nombre	.....
Apellido	.....
7ma. Persona	
Nombre	.....
Apellido	.....

**USTED FORMULARA LAS PREGUNTAS 1, 2, 3, 4 A TODAS LAS PERSONAS.**

**1. ¿Cuál es su parentesco o relación con el jefe del hogar?**

Toda vivienda particular deberá tener necesariamente un jefe, que es la persona reconocida como tal por los demás miembros del hogar.

En el caso de un grupo de personas no parientes alguien deberá ser reconocido como jefe por el resto del grupo.

	1ra. Persona	2da. Persona
<b>1</b>		
¿Cuál es su parentesco o relación con el jefe del hogar?		Cónyuge <input type="checkbox"/>
		Hijo/a <input type="checkbox"/>
		Yerno/nuera <input type="checkbox"/>
		Nieto/a <input type="checkbox"/>
	Jefe <input type="checkbox"/>	Padres o suegros <input type="checkbox"/>
		Otro familiar <input type="checkbox"/>
		Servicio doméstico <input type="checkbox"/>
		Otro no familiar <input type="checkbox"/>

En el caso de que por ausencia el jefe no corresponda ser censado en ese hogar, otro miembro deberá ocupar su lugar, (esposa, hijo mayor, hermano, etc.). La relación de parentesco de los demás miembros, se establecerá con respecto al reemplazante. La cónyuge del jefe deberá ser censada en segundo término esté o no casada legalmente. En Otro familiar se registrarán: hermanos, tíos, sobrinos, primos, cuñados del jefe del hogar. Las personas empleadas en el servicio doméstico se censarán como miembros del hogar censal cuando conviven y duermen en la vivienda.

En Otro no familiar se considerarán otras personas que conviven en el hogar, por ejemplo pensionistas, huéspedes.

En los hogares colectivos no deberá formularse esta pregunta. El orden para censar lo determinará el censista pudiendo comenzar por la persona de mayor jerarquía, pero no llenará ninguna celdilla de la pregunta N° 1.

**2. Sexo**

Llenará la celdilla correspondiente.

<b>2</b>	Sexo	Varón <input type="checkbox"/>
		Mujer <input type="checkbox"/>

<b>3</b>	0 <input type="checkbox"/>	0 <input type="checkbox"/>
¿Cuál es su edad?  Marque la edad en años cumplidos a la fecha del censo	1 <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>
	2 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>
	3 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>
	4 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>
	5 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
	6 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/>
	7 <input type="checkbox"/>	7 <input type="checkbox"/>
	8 <input type="checkbox"/>	8 <input type="checkbox"/>
	9 <input type="checkbox"/>	9 <input type="checkbox"/>

**3. ¿Cuál es su edad?**

Consignará la edad del censado en años cumplidos a la fecha del censo.

Llenará las celdillas correspondientes. En todos los casos deberá utilizar las dos columnas de celdillas, asignando en la primera las decenas y en la segunda las unidades.

Consulte las indicaciones dadas en el reverso del cuestionario.

**4. ¿Dónde nació?**

Llene la celdilla según corresponda, si el censado nació en:

- la provincia que se está censando.
- en otra provincia.
- en un país limítrofe: Chile, Bolivia, Paraguay, Brasil, Uruguay.
- o en otro país no limítrofe.

La Capital Federal deberá considerarse como una provincia.

<b>4</b>	¿Dónde nació?	Esta provincia <input type="checkbox"/>
		Otra provincia <input type="checkbox"/>
		País limítrofe <input type="checkbox"/>
		Otro país <input type="checkbox"/>

**USTED FORMULARA LAS PREGUNTAS 5, 6, 7, A TODAS LAS PERSONAS DE 5 AÑOS Y MAS**

<p><b>5</b> Para las personas de 5 años y más ¿Asiste o asistió a algún establecimiento educacional?</p>	<p>Asiste <input type="checkbox"/></p> <p>No asiste pero asistió <input type="checkbox"/></p> <p>Nunca asistió <input type="checkbox"/></p> <p>Ignorado <input type="checkbox"/></p>
<p><b>6</b> Si asiste o asistió: ¿Cuál es el nivel que cursa o el más alto que cursó?</p>	<p>Preescolar <input type="checkbox"/></p> <p>Primaria <input type="checkbox"/></p> <p>Secundaria <input type="checkbox"/></p> <p>Superior o Universitaria <input type="checkbox"/></p> <p>Ignorado <input type="checkbox"/></p>
<p><b>7</b> ¿Completó ese nivel?</p>	<p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>Ignorado <input type="checkbox"/></p>

**5. ¿Asiste o asistió a algún establecimiento educacional?**

Llenará la celdilla que corresponda, entendiendo por asistencia escolar la concurrencia a un establecimiento público o privado de enseñanza oficial.

No considerará establecimiento de enseñanza oficial: las academias de costura, los institutos de idiomas, etc.

Si contestó "Asiste" o "No asiste pero asistió". Usted interrogará en:

**6. Por el nivel más alto alcanzado en el momento del censo.**

**7. Señalando si completó o no ese nivel.**

**NIVELES EDUCACIONALES POSIBLES**

**PREESCOLAR.**

**PRIMARIA:**

Escuelas primarias comunes, escuelas hogares, escuelas para adultos, escuelas diferenciales, centros de alfabetización de adultos, escuelas en hospitales, escuelas carcelarias, escuelas anexas a las Fuerzas Armadas.

**SECUNDARIA:**

Colegios nacionales, liceos, bachilleratos especializados.

Escuelas de comercio.

Escuelas normales, escuelas normales regionales.

Escuelas industriales, cursos nocturnos de perfeccionamiento, escuelas industriales regionales y mixtas, escuelas profesionales de mujeres, escuelas fábricas, escuelas de capacitación obrera, escuelas de capacitación profesional para mujeres, institutos del ciclo técnico, escuelas agrotécnicas, escuelas de auxiliares de la medicina.

En todos los casos deberán ser cursos que EXIJAN HABER COMPLETADO EL CICLO PRIMARIO.

Instituto de enseñanza media especializada: Liceo Militar, Liceo Naval, Escuelas de Policía y Bomberos, Escuelas Penitenciarias, Escuelas de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, misiones de cultura rural y doméstica, escuelas de enseñanza artística, Escuela de Náutica.

**SUPERIOR O UNIVERSITARIA:**

Profesorado de: Historia, Educación Física, Pedagogía, Idiomas, etc.

Maestros especializados en: jardín de infantes, diferenciales, sordomudos, ciegos, etc.

Especializados no docentes: cursos para graduados de escuelas industriales, periodistas bibliotecarios y museos.

Escuelas superiores militares: Colegio Militar, Escuela Naval, Escuela Superior de Guerra, etc.

Universitaria: Facultades de Medicina, Ingeniería, Arquitectura, Derecho, etc.

**TAREAS COMPLEMENTARIAS**

Antes de finalizar la entrevista controle si ha incluido a todas las personas que corresponde censar en esa vivienda y verifique si ha anotado toda la información pertinente a cada una de ellas, volcando los datos obtenidos en la planilla N° 1 "Resumen de censista".

Al retirarse de cada vivienda colocará en el exterior de la misma la estampilla indicativa de que la vivienda ha sido censada.

Finalizado su recorrido, cerciórese de que ha visitado todas las viviendas que corresponden al segmento que le han asignado.

Recuerde que por razones técnicas el material deberá conservarse en perfecto estado.

Por último entregue todo el material al Jefe de Radio, colocando en el sobre del censista los cuestionarios ordenados por número de vivienda, y llenando el rótulo del sobre en forma completa.

Si se le asignó más de un segmento deberá completar un sobre por cada uno de ellos.

Por separado le entregará la Planilla N° 1 "Resumen de censista" y el material sobrante.

No se retirará de la jefatura de Radio hasta que su Jefe no haya controlado todo el material que usted le entregó.